

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 10 de julio de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que se recibió a través del correo institucional, memoriales de la parte demandante y devolución despacho comisorio. Sírvase proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jrmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander

Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**202100168**-00
PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: MARÍA DEL CARMEN MESTIZO CUERVO
DEMANDADA: FLORES CATTLEYA S.A.S.

Incorpórese a los autos y para los efectos legales a que haya lugar, póngase en conocimiento de las partes el Despacho Comisorio N° 007/2022, diligenciado por la Alcaldía Municipal de Sesquilé.

Por otra parte, se agrega al expediente el memorial denominado "Informe sobre la entrega del inmueble" presentada por la parte demandante y respecto a la compulsión de copias solicitada en dicho escrito, se le reitera al memorialista que, si considera que existe alguna actuación irregular por parte de la sociedad demandada, está a su alcance ponerla en conocimiento de las autoridades respectivas, asumiendo su responsabilidad por la denuncia y las consecuencias derivadas de ello.

En firme la presente providencia, vuelvan las diligencias al despacho para decidir lo relacionado con la entrega de los depósitos judiciales deprecada por el demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c71d1594e5d950f534e6face3d432e04450c3b7b445f1a4ca0601298b1a6a32**

Documento generado en 19/07/2023 01:34:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>